

**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2012**

**1. ACTA ANTERIOR.**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de octubre de 2012 (nº 20120049), fue aprobada por unanimidad.

**2. APROBACIÓN PRÓRROGA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, MODALIDAD AULAS PROFESIONALES, AÑO 2013.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y el Ayuntamiento de Parla, para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, modalidad Aulas Profesionales, durante el año 2013, así como autorizar al Alcalde la firma de esta prórroga, según Informes Técnicos adjuntos.

**3.-APROBACION ABONO DE LA SUBVENCION DE ASCENSORES Y REHABILITACION INTEGRAL DE EDIFICIOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: la APROBACION DE SUBVENCION DE ASCENSORES a las siguientes Comunidades

1º.

Aranjuez, 12
Pablo Casals, 17
Getafe, 12
Palencia, 24
Humanes, 61
Monte Tabor, 4
Joaquín Turina,
Total 0 0 0 0 .

La propuesta de rehabilitación integral de edificios, es la siguiente:

Río Duero, 23
---------------

**4. GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto por importe de 3.700€ para traslado en autocar y actividades de Navidad para el Centro de Mayores José Luís Sampedro para el fin indicado.

**ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.**

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local, se adoptó el siguiente acuerdo:

**LEVANTAR LA SUSPENSION DEL ART. 14 DEL ACUERDO-CONVENIO COLECTIVO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º Dejar sin efecto la suspensión del artículo 14 del Acuerdo y Convenio colectivo acordado en la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2012 hasta el plazo máximo permitido por el Real Decreto Ley 20/2012, restituyendo las cantidades económicas a los trabajadores afectados por su aplicación en este periodo.

2º Complementar la prestación de incapacidad temporal de los empleados públicos del Ayuntamiento de Parla hasta el 100% de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento en los siguientes supuestos:

- Hospitalización
- Intervención quirúrgica
- Incapacidad temporal derivada de una situación de embarazo
- Enfermedad grave

**LICENCIA DE INSTALACIÓN DE BAR ESPECIAL EN C/ OLVIDO 7 C/V A C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de **INSTALACIÓN para BAR DE COPAS SIN ACTUACIONES**, en C/ OLVIDO Nº 7, con los condicionantes indicados en los informes técnicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:45 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.